



Financiado por  
la Unión Europea  
NextGenerationEU



GOBIERNO DE ESPAÑA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA Y TURISMO  
Plan de Recuperación,  
Transformación  
y Resiliencia

Junta de Andalucía



Ciudad  
de Málaga

Área de Contratación  
Pública Estratégica

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

ASISTENTES	
<b>Presidencia</b>	Lucía Sánchez Ortega. Directora General de Contratación Pública Estratégica
<b>Vocal primero</b>	Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal
<b>Vocal segundo</b>	María Marín Rentero. Técnica de Administración General
<b>Secretaría</b>	María Teresa Martín de Córdoba. Staff de Mesa de Contratación del Área de Contratación Pública Estratégica

En Málaga, siendo las 9:02 horas del día 19 de noviembre de 2025 se reúnen en la Sala de Mesas de Contratación ubicada en la planta baja de la Casa Consistorial sita en Avenida de Cervantes nº 4, los miembros integrantes de la mesa de contratación permanente del Ayuntamiento de Málaga al margen indicados, al objeto de celebrar sesión convocada al efecto, asistiendo todos ellos por videoconferencia a excepción de quién ejerce las funciones de secretaria y vocal segundo.

Asimismo, en funciones de apoyo a la Secretaría, actúa personal de los servicios dependientes del órgano de contratación, que habiendo sido convocados previamente, se encontraban prestando sus servicios en el día de la fecha.

Verificada la existencia del quórum necesario para que pueda dar comienzo la reunión se declara abierta y se inicia la sesión, procediéndose a examinar cada uno de los puntos incorporados al orden del día, así como los no incluidos en el mismo, previa declaración de urgencia realizada por unanimidad de los cuatro miembros presentes, y adoptándose al respecto los acuerdos que a continuación se transcriben:

1/13

### I.-SUBSANACIÓN: EXPTE 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026), EN EL MARCO DEL PSTD) DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, EJE 3, ACTUACIÓN 1- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2)

En la sesión celebrada por la mesa de contratación el día 12 de noviembre de 2025, se acordó requerir la subsanación de defectos y omisiones apreciados con ocasión de la apertura del sobre que contiene la documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos en los términos que a continuación se indican, concediéndole para ello tres días naturales de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 141.2 de la LCSP:

Ayuntamiento de Málaga  
Casa Consistorial. Av. Cervantes, 4.  
29016 Málaga

+34 951 926 141  
servcontycomp@malaga.eu  
www.malaga.eu

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	1/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Nº	LICITADOR	Estado inicial	Defectos u omisiones apreciados	Términos en que se requiere la subsanación
2	PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U.	Admitido provisionalmente	No aporta DEUC, aporta el anuncio de la plataforma	La licitadora aporta un documento denominado DEUC Fdo. que no obstante no es el DEUC sino el Documento de Pliegos. Debe aportar un DEUC total y debidamente cumplimentado conforme al modelo del procedimiento y con firma del representante legal de la entidad licitadora.

Se constata por parte de los miembros de la mesa que el licitador no ha atendido el requerimiento realizado en el plazo concedido y en consecuencia, por unanimidad de todos sus miembros, adopta el siguiente acuerdo:

ÚNICO.- Rechazar la proposición de la siguiente licitadora que no ha subsanado correctamente en el plazo concedido y en los términos requeridos, los defectos y omisiones apreciados, por los motivos indicados anteriormente, declarándola excluida de la licitación:

- PARAFINA COMUNICACIÓN, S.L.U. con NIF: B39550975.

2/13

II.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026), EN EL MARCO DEL PSTD) DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, EJE 3, ACTUACIÓN 1- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2).

La mesa de contratación procede a realizar la apertura pública, retransmitida por el canal de youtube, del sobre C y al examen de la documentación que contiene la proposición económica y la relativa a criterios cuantificables de forma automática, de las empresas que continúan en el procedimiento, aplicando la mesa de contratación los parámetros establecidos en el Anexo N°. 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige este procedimiento en los términos que a continuación se indican, a fin de identificar si existen ofertas que puedan encontrarse incursas en presunción de anormalidad, con el siguiente resultado:

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg=-	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	2/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015)		

**Artículo 85.2 de Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas:**

Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta

PRESUPUESTO	199.571,90
IVA	21% 41.910,10
TOTAL PBL	241.482,00

Nº	LICITADOR	NIF	OFERTA	% BAJA	Resultado de aplicación art. 85.2 RGLCAP
1	EDT EVENTOS, S. A.	A82998139	164.791,44	17,43%	No es baja anormal
2	TRIDENTE PRODUCCIONES, S.A.	A78966801	174.450,00	12,59%	No es baja anormal
20 % de la oferta más alta					34.890,00
Límite para oferta con valores anormales					139.560,00

Analizadas las ofertas presentadas bajo los parámetros anteriores, la mesa de contratación, por unanimidad, acuerda considerar que, a la vista de las diferencias porcentuales que existen entre ambas, no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas.

**III.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 64/25 – SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE CALLES Y NÚMEROS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.**

3/13

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Sección de Mesa de Contratación 3, de fecha 17 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“

Asunto:	Informe sobre la renuncia del licitador propuesto como adjudicatario y propuesta para pasar al siguiente licitador en la clasificación
Expte:	64/25
Objeto:	ADQUISICIÓN DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE CALLES Y NÚMEROS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA,

En relación con el expediente de contratación cuyos datos figuran en el encabezado, se emite informe relativo a la respuesta presentada por el licitador propuesto adjudicatario, a consecuencia del requerimiento de documentación evacuado al efecto, teniendo en cuenta lo siguiente:

**Primerº.-** Por Resolución de la Concejalía delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica de fecha 29/10/2025, con nº de orden 2025/15269, se aprobó la aceptación de la propuesta realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 7 de octubre de 2025, relativa a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y que no habían sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	3/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se indica a continuación:

1<sup>a</sup> Proposición: C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL obtiene como valoración total **90,00** puntos.

2<sup>a</sup> Proposición: GAVI TECNOLOGY SL, obtiene como valoración total **12,50** puntos.

3<sup>a</sup> Proposición: PROSEÑAL, S.L.U., obtiene como valoración total **00,00** puntos."

**Segundo.-** Por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación, previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y a otros sistemas de terceros, de acuerdo con lo manifestado en el modelo de Anexo N°. 2.1 del PCAP y el documento de autorizaciones de consulta presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectúa requerimiento al licitador mejor clasificado, **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL**, con NIF: **B36476513**, para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles de la LCSP, presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere dicho artículo y las demás exigidas en los pliegos que rigen la presente licitación, cumpliéndose dicho plazo el día 07/11/25.

**Tercero.-** El día 07/11/25 el licitador responde al requerimiento realizado presentando, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, escrito de renuncia a la presente licitación, que pasamos a transcribir:

"Muy Sres. míos:

Por medio del presente escrito, **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA, S.L.**, en su condición de licitador mejor valorado en el expediente de contratación referenciado, comparece y, conforme a lo establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP), formula renuncia formal a la continuación del procedimiento de licitación y a la eventual formalización del contrato.

4/13

Esta decisión se fundamenta en la concurrencia de causas imprevistas y ajenas a la voluntad de la empresa, consistentes en la imposibilidad sobrevenida de abastecimiento de determinados materiales esenciales para la fabricación de los rótulos, derivada de incumplimientos de los proveedores principales, que impiden garantizar el cumplimiento de los plazos y condiciones técnicas exigidas en el pliego de prescripciones técnicas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.6 de la LCSP, el licitador propuesto como adjudicatario puede desistir motivadamente de su oferta antes de la adjudicación definitiva, sin que ello implique incumplimiento contractual, en tanto no se haya perfeccionado el contrato.

Asimismo, el artículo 152 de la LCSP establece que la renuncia o desistimiento motivado en el procedimiento no conlleva penalización alguna, siempre que se comunique de manera fehaciente y antes de la formalización del contrato, como es el presente caso.

En virtud de lo anterior, y al amparo de los principios de buena fe, transparencia y colaboración con la Administración Pública, esta mercantil solicita expresamente que no se imponga sanción ni pérdida de garantía, al no existir daño o perjuicio acreditado para el órgano de contratación.

Por todo lo expuesto, SOLICITA:

Que se tenga por presentada y aceptada la renuncia formal de **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA, S.L.** a la licitación del expediente N.º 64/25.

Que se deje sin efecto la propuesta de adjudicación a favor de esta empresa.

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	4/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*Que se libere la garantía definitiva exigida, en virtud de que el contrato no ha sido perfeccionado.*

*Que se archive el expediente en lo que a esta entidad se refiere, sin imposición de penalización o sanción alguna, conforme a lo dispuesto en los artículos 71, 150 y 152 de la LCSP.*

*Sin otro particular, y lamentando profundamente las molestias que esta renuncia pudiera ocasionar, reiteramos nuestra disposición plena a colaborar con el Ayuntamiento de Málaga en futuros procedimientos de contratación."*

**Cuarto.**- En consecuencia, el licitador **NO cumple**, a fecha del último día de presentación de las proposiciones y a fecha de hoy, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato y, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

*Se propone a la mesa de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:*

**Primero.**- Declarar, en aplicación de lo previsto en el art. 150.2 LCSP, que el licitador **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL, con NIF: B36476513** ha retirado su oferta de la licitación del contrato de **ADQUISICIÓN DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE CALLES Y NÚMEROS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA**, tal y como consta en el escrito del licitador, anteriormente transcrita.

**Segundo.**- Calificar de injustificada la retirada de la oferta por parte del licitador, por las razones que seguidamente se exponen y, en consecuencia, se propone se inicie procedimiento contradictorio para la imposición de una penalidad de 2.479,33 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, atendiendo al 150.2 de la LCSP.

5/13

- Retirada voluntaria e injustificada de la oferta, los supuestos denominados de autoexclusión en terminología acuñada por este Tribunal (Resolución 15/2022) y sin que proceda aplicar el art. 158.4 de la LCSP (Resolución nº 159/2022),

**Tercero.**- Se propone se inicie la tramitación del expediente para la declaración, en su caso, de prohibición de contratar a la entidad **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL, con NIF: B36476513**, por concurrir presuntamente la circunstancia establecida en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**Cuarto.**- Que se proceda a recabar la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los pliegos rectores de la presente licitación a la entidad **GAVI TECNOLOGY SL** con NIF **B65181125**, siguiente en el orden de clasificación de las ofertas, resultando de aplicación los plazos previstos en el artículo 150.2 de la LCSP, con excepción de aquellas que puedan ser recabadas de oficio por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de acuerdo con la manifestación que haya realizado el licitador respecto a las autorizaciones de consulta a tal efecto."

Prestando su conformidad al referido informe, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan:

PRIMERO: Excluir a la entidad **C&S DISEÑO Y PUBLICIDAD DEZA SL, con NIF: B36476513**, de la presente licitación, por los motivos anteriormente expuestos.

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	5/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



SEGUNDO: Proponer al Órgano de Contratación la incoación del procedimiento contradictorio para la imposición de penalidades, así como para la declaración de prohibición de contratar, en los términos indicados en el informe anteriormente transrito.

#### IV.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 64/25 – SUMINISTRO PARA LA ADQUISICIÓN DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE CALLES Y NÚMEROS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA.

Teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, a la vista de lo acordado en el punto anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, proponiendo:

PRIMERO. - Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO DE RÓTULOS IDENTIFICATIVOS DE CALLES Y NÚMEROS DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÁLAGA, Expte. 64/25**, al licitador **GAVI TECNOLOGY SL con NIF B65181125**, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: Importe máximo de 82.644,62 euros, más 17.355,38 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 100.000,00 euros, por estar sujeto a la D.A. 33º aplicándose el porcentaje de bajada ofertado del 1,00% a los precios unitarios establecidos en el expediente.

2.- Criterio “Incremento de garantía”: El licitador oferta un año de aumento de la garantía.

6/13

3.- Plazo de duración/ ejecución: Un (1) año y cuatro (4) meses, a contar desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, finalizando en todo caso a 31 de diciembre de 2026.

4.-Prórroga: No.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.4.f.4º de la LCSP, en el plazo de 7 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

#### V.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: EXPTE 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/11/2025 10:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:41:41
Observaciones			
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Se da cuenta del informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación 1, de fecha 13 de noviembre de 2025, del siguiente tenor literal:

“

Asunto:	<i>Informe de revisión de la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere el artículo 150.2 LCSP por el licitador propuesto adjudicatario.</i>
Expte:	<i>103/25</i>
Objeto:	<i>SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES</i>
Lote:	<i>1 y 2</i>

*En relación con el expediente de contratación cuyos datos figuran en el encabezado, se emite informe relativo a la calificación de la documentación recabada por los servicios dependientes del órgano de contratación y la presentada por el licitador propuesto adjudicatario, teniendo en cuenta lo siguiente:*

7/13

**Primerº.-** Por Resolución de la Concejalía delegada del Área Específica de Contratación Pública Estratégica de fecha 28 de octubre de 2025 con nº de orden 2025/15084, se aprobó la aceptación de la propuesta realizada por la mesa de contratación en sesión celebrada el 21 de octubre de 2025, relativa a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones admitidas y que no habían sido declaradas desproporcionadas o anormales, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que se indica a continuación:

### LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

1º Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2º Proposición: CECODISA, obtiene como valoración total **99,64** puntos.

3º Proposición: MULTISER MÁLAGA SL, obtiene como valoración total **76,02** puntos.

4º Proposición: ILUNION CEE OUTSOURCING, obtiene como valoración total **23,78** puntos

### LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

1º Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L., obtiene como valoración total **100,00** puntos.

2º Proposición: CECODISA, obtiene como valoración total **99,49** puntos.

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



3<sup>a</sup> Proposición: **MULTISER MÁLAGA SL**, obtiene como valoración total **83,17** puntos.

4<sup>a</sup> Proposición: **ILUNION CEE OUTSOURCING**, obtiene como valoración total **40,94** puntos

**Segundo.-** Por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación, previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y a otros sistemas de terceros, de acuerdo con lo manifestado en el modelo de Anexo N°. 2.1 del PCAP y el documento de autorizaciones de consulta presentados a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, se efectúa requerimiento al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles, presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que se refiere dicho artículo y las demás exigidas en los pliegos que rigen la presente licitación.

**Tercero.-** Finalizado el plazo concedido, el licitador **no ha dado respuesta al requerimiento** efectuado a través del sobre configurado al efecto mediante la Herramienta de Preparación y Presentación de Proposiciones de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

*Cuarto.- En consecuencia, el licitador **NO cumple**, a fecha del último día de presentación de las proposiciones y a fecha de hoy, con todas las condiciones y requisitos exigidos para celebrar este contrato y, por tanto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,*

8/13

*Se propone a la mesa de contratación la adopción de los siguientes acuerdos:*

Primero.- Declarar, en aplicación de lo previsto en el art. 150.2 LCSP, que el licitador **RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.**, con NIF B92427285, ha retirado su oferta de la licitación del contrato de **"SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES"**, por no cumplimentar adecuadamente el requerimiento para la presentación de la documentación justificativa.

**Segundo.-** Calificar de injustificada la retirada de la oferta por parte del licitador, por las razones que seguidamente se exponen y, en consecuencia, se propone se inicie procedimiento contradictorio para la imposición de una penalidad de 43.882,51 euros, equivalente al 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, atendiendo al art. 150.2 de la LCSP.

- *Incumplimiento total del requerimiento del art.150.2 de la LCSP, previa comprobación de la confirmación, de que no se ha accedido a la lectura de la notificación a través de PLACSP por parte del licitador.*

*Tercero.- Se propone se inicie la tramitación del expediente para la declaración, en su caso.*

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



de prohibición de contratar a la entidad **RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.**, con NIF B92427285, por concurrir presuntamente la circunstancia establecida en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**Cuarto.-** Que se proceda a recabar la documentación justificativa de las circunstancias exigidas en los pliegos rectores de la presente licitación a la entidad **CECODISA** con NIF B91764241, siguiente en el orden de clasificación de las ofertas, resultando de aplicación los plazos previstos en el artículo 150.2 de la LCSP, con excepción de aquellas que puedan ser recabadas de oficio por parte de los servicios dependientes del órgano de contratación previa consulta al Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público y de acuerdo con la manifestación que haya realizado el licitador respecto a las autorizaciones de consulta a tal efecto."

Prestando su conformidad al referido informe, y de acuerdo con lo previsto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, acuerdan:

**PRIMERO:** Excluir a la entidad **RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L.**, con NIF B92427285, de la presente licitación, por los motivos anteriormente expuestos.

**SEGUNDO:** Proponer al Órgano de Contratación la incoación del procedimiento contradictorio para la imposición de penalidades, así como para la declaración de prohibición de contratar, en los términos indicados en el informe anteriormente transcritos.

**VI.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN: EXPTE 103/25 - PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.**

9/13

Teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, a la vista de lo acordado en el punto anterior, la Mesa de Contratación acuerda, por unanimidad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público, efectuar propuesta de adjudicación en favor del licitador que ocupa el segundo lugar en la clasificación de las proposiciones presentadas a la licitación, proponiendo:

**LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES**

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato **PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES**, Expte.103/25, al licitador, **CECODISA, S.L.** con NIF B91764241 por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	9/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMjhVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: Importe máximo de 773.893,31 euros, más 162.517,60 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 936.410,91 euros.
- 2.- Criterio "Impartición de curso de atención de los visitantes y funcionamiento de los servicios": se compromete a un curso de 50 horas.
- 3.- Criterio "Impartición de curso de atención a personas con necesidades especiales de todo el personal que vaya a prestar el servicio": se compromete a un curso de 50 horas.
- 4.- Plazo de duración: Tres (3) años. Fecha de inicio estimada: 8 de abril de 2026, o día hábil siguiente a la formalización si fuese posterior
- 5.-Prórroga: Duración máxima de la prórroga de 2 años.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

10/13

## LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

PRIMERO.- Adjudicar el contrato **PRIVADO DE SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.** Expte.103/25, al licitador CECODISA, S.L. con NIF B91764241, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

- 1.- Oferta Económica: Importe máximo de 162.827,50 euros, más 34.193,78 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 197.021,28 euros.
- 2.- Criterio "Impartición de curso de atención de los visitantes y funcionamiento de los servicios": se compromete a un curso de 50 horas.
- 3.- Criterio "Impartición de curso de atención a personas con necesidades especiales de todo el personal que vaya a prestar el servicio": se compromete a un curso de 50 horas.

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



4.- Plazo de duración: Tres (3) años. Fecha de inicio estimada: 5 de febrero de 2026, o día hábil siguiente a la formalización si fuese posterior

5.-Prórroga: Duración máxima de la prórroga de 2 años.

SEGUNDO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 13.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

**VII.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE: 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026), EN EL MARCO DEL PSTD) DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, EJE 3, ACTUACIÓN 1- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2)**

11/13

Tras el acto público de apertura del sobre C, y tras el análisis de las ofertas presentadas del que resulta que no han sido formuladas en términos que las hagan anormalmente bajas, los miembros de la mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige el procedimiento y en ejercicio de las funciones que tienen atribuidas en virtud de lo previsto en los artículos 146.2.b) y 326.2.b) de la LCSP, así como el artículo 22.1 e) del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, asistidos del personal que actúa de apoyo a la Secretaría y se encuentra prestando sus servicios, proceden al examen de las proposiciones y a la valoración de las mismas mediante la aplicación de los criterios de adjudicación evaluables automáticamente o mediante la utilización de fórmulas contenidas en el Anexo N°. 1 de dicho Pliego, no estimando necesario solicitar informes técnicos al efecto de conformidad con lo previsto tanto en el propio Pliego como en los artículos 150.1 y 157.5 de la LCSP, resultando lo siguiente:

Nº	CRITERIO	Puntuación máxima
2.1	Oferta económica	100,00

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	11/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Valoración
$Vx = Pmax \times (PBL - Ox) / (PBL - O \min)$
<i>Siendo:</i>
<i>Pmax: Puntuación máxima</i>
<i>Vx: Valoración de la proposición</i>
<i>PBL: Presupuesto base de licitación (sin IVA)</i>
<i>Ox: Oferta presentada por el licitador</i>
<i>Omin: Importe de la menor oferta presentada</i>

El resultado de la valoración de las ofertas presentadas por los licitadores respecto a este criterio, siendo el único, es el siguiente:

Nº	LICITADOR	OFERTA (Ox)	Puntuación criterio
			2.1
1	EDT EVENTOS, S. A.	164.791,44 €	100,00
2	TRIDENTE PRODUCCIONES, S.A.	174.450,00 €	72,23

12/13

**VIII.-PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 118/25 - SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026), EN EL MARCO DEL PSTD) DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, EJE 3, ACTUACIÓN 1- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2).**

De conformidad con los resultados de la valoración indicada en el punto anterior y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la LCSP, los miembros de la mesa de contratación, por unanimidad, proponen al órgano de contratación:

PRIMERO. - Aprobar la siguiente clasificación, por orden decreciente, de la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal, según la puntuación obtenida atendiendo a los criterios de adjudicación contenidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Código Seguro De Verificación	wdQqfJMhVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	21/11/2025 10:58:53
	María Teresa Martín de Córdoba	Firmado	21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	12/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMhVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQqfJMhVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 L env 39/2015)		

Nº	LICITADOR	Total criterios automáticos
1	EDT EVENTOS, S. A.	100,00
2	TRIDENTE PRODUCCIONES, S.A.	72,23

SEGUNDO. - Adjudicar el **SUMINISTRO Y CONSTRUCCIÓN DE UN STAND PROMOCIONAL CON MOTIVO DE LA PARTICIPACIÓN DEL ÁREA DE TURISMO EN LA FERIA INTERNACIONAL DE TURISMO DE MADRID (FITUR 2026), EN EL MARCO DEL PSTD** DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA, EJE 3, ACTUACIÓN 1- FINANCIADO POR LA UE-NEXT GENERATION EU (COMPONENTE 14, INVERSIÓN 1.2). Expte. 118/25, al licitador EDT EVENTOS, S. A. con NIF: A82998139, por haber presentado la mejor oferta, siendo las características y ventajas de la proposición determinantes de que haya sido seleccionada las que se indican a continuación:

1.- Oferta Económica: 164.791,44 euros, más 34.606,20 euros correspondientes al 21% de IVA, lo que supone un total de 199.397,64 euros.

2.- Plazo de duración: 28 días (en cualquier caso, los trabajos de montaje del stand deberán estar finalizados en su totalidad antes del 19/01/26). Fecha estimada de inicio el 15 de diciembre de 2025 o a partir del día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo.

3.-Prórroga: No.

13/13

TERCERO.- Que por los servicios dependientes del órgano de contratación se requiera al licitador mejor clasificado para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 150.2 de la LCSP, en el plazo de 10 días hábiles presente la documentación acreditativa de las circunstancias a que hace referencia la cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas que rige este procedimiento, advirtiéndole que, de no cumplimentarse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta y se procederá a recabar la misma documentación al licitador siguiente, en el orden en que han quedado clasificadas las proposiciones, sin perjuicio de la posibilidad de exigirle el importe del 3 por ciento del presupuesto base de licitación, IVA excluido, en concepto de penalidad, y de lo establecido en la letra a) del apartado 2 del artículo 71 de la LCSP.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta dio por terminada la sesión siendo las 09:14 horas del día de la fecha, extendiéndose de lo tratado y acordado Acta que firmo electrónicamente y someto al Vº Bº de la Presidencia mediante su firma electrónica

Código Seguro De Verificación	wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Lucía Sánchez Ortega María Teresa Martín de Córdoba	Firmado Firmado	21/11/2025 10:58:53 21/11/2025 10:41:41
Observaciones		Página	13/13
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/wdQgfJMJhbVTynPK0Dpszg%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

